

Secretario: Don Rafael Fernández Guerrero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudio General).

Vocal primero: Doña M.<sup>a</sup> Pilar Arana Pérez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal segundo: Don Juan Luis González González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Vocal tercero: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Ruiz Amaya, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis Galán González, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Ana M.<sup>a</sup> Moreno Menéndez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: Don José Pérez Ríos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo: Don Juan José López García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocal tercero: Don Juan Francisco Borrás Sesma, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

RESOLUCIÓN DE 30 DE ENERO DE 2001 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE 20 DE FEBRERO)

**Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: «EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA»

Número 3/01

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Giménez Yanguas, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Carlos Cobos Gutiérrez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: Don Víctor Villoria San Miguel, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Don Francisco Puerta Romero, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: Don Juan Ángel Leiceaga Baltar, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Montes Tubio, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Miguel A. Gil Saurí, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Don Manuel Prieto Alberca, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Don Francisco Hernández Abad, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal tercero: Don José María Gomis Martí, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

**Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: «DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA»

Número 9/01

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Mendoza Fillola, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Secretario: Don Gabriel Núñez Ruiz, Profesor titular de la Universidad de Almería.

Vocal primero: Don José Manuel Vez Jeremías, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal segundo: Don Manuel González Piñeiro, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocal tercero: Don Teodoro Álvarez Angulo, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alfredo Ramón Rodríguez López-Vázquez, Catedrático de la Universidad de A Coruña.

Secretario: Don Francisco Galera Noguera, Profesor titular de la Universidad de Almería.

Vocal primero: Don Luis Sánchez Corral, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal segundo: Don Manuel Abril Villalba, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Vocal tercero: Doña María Celia Romea Castro, Profesora titular de la Universidad Central de Barcelona.

**Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria**

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: «ÁLGEBRA»

Número 17/01

Comisión titular:

Presidente: Don Blas Torrecillas Jover, Catedrático de la Universidad de Almería.

Secretaria: Doña Carmen Ordóñez Cañada, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocal primero: Doña M.<sup>a</sup> Pilar Martín Salvador, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudio General).

Vocal segundo: Don José Luis Sánchez Palacios, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal tercero: Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Moreno Frías, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Gómez Torrecillas, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Josefa Fernández Sucasas, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Vocal primero: Don Eugenio Roanes Macías, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Venancio Tomeo Perucha, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Doña María Dolores Sánchez Segura, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

**14816** RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2001, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad y sus normas de desarrollo, y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de la edad que se establezca para cada Cuerpo.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir además las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4, 1 y 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de las Islas Baleares por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo para solicitar la participación en el concurso. La presentación efectuada fuera del plazo antes referido provocará la inadmisión insubsanable de la solicitud del concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor titular de Universidad, y presten o hayan prestado docencia en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el artículo 37, apartado 4, de la Ley de Reforma Universitaria.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros «Sa Nostra», de Baleares, en la cuenta número 2051.0100.56.0098222813 con la denominación «Universitat de les Illes Balears, Concursos» la cantidad de 4.000 pesetas de acuerdo con la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre de 1997), artículo 18, punto 7, tarifa primera. Para acceso, como funcionario de carrera, al grupo de titulación A, o como laboral fijo, nivel 1, o a las Escalas Superiores de las Fuerzas Armadas: 4.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, haciendo constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa con la respectiva referencia. Así mismo deberá adjuntar a la solicitud copia de dicho justificante o resguardo acreditativo de la transferencia.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, al domicilio que hayan hecho constar en su solicitud. Cuando se rechace la notificación, se estará a lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar

reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto de constitución, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, los suplentes necesarios.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha prevista para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o de concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente para los nacionales de los otros Estados a que hace referencia el apartado dos.a).

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedidas por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en la materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En caso de ser de nacionalidad no española, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

Nueve.—Las solicitudes y reclamaciones a que hace referencia la presente resolución no podrán entenderse estimadas por el mero transcurso del plazo para dictar resolución, por silencio administrativo positivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 107.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria y sus bases, así como los actos administrativos que se deriven de ésta y de la actuación de las comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Palma, 11 de julio de 2001.—El Rector, P. D. (F.O.U. 148).—La Vicerrectora de Profesorado y Departamentos, Esperanza Munar Muntaner.

## ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número 575. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento al que está ad-

crita: Filología Española, Moderna y Latina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua Inglesa y su didáctica. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 576. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filología Española, Moderna y Latina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua y Literatura Inglesas. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 577. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores. Departamento al que está adscrita: Ciencias Matemáticas e Informática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Estructura de Computadores, electrónica digital, visión industrial. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 578. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Trabajo Social y Servicios Sociales. Departamento al que está adscrita: Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Política Social. Clase de convocatoria: Concurso.



MODELO DE CURRÍCULUM

I DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre .....	.....
Número del DNI .....	Lugar y fecha de expedición .....
Nacimiento: Provincia y localidad .....	Fecha .....
Residencia: Provincia .....	Localidad .....
Domicilio .....	Teléfono ..... Estado civil .....
Facultad o Escuela actual .....	.....
Departamento o Unidad docente actual .....	.....
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....	.....

II TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Universidad y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

III PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. OTRAS PUBLICACIONES

VII. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

\* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

XII. PATENTES
1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....
6. ....
7. ....
8. ....
9. ....
10. ....
11. ....
12. ....
13. ....
14. ....
15. ....
16. ....
17. ....
18. ....

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

<p>XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)</p>

<p>XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN</p>

<p>XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)</p>

<p>XVIII. OTROS MÉRITOS</p>

<p>XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE</p>

<p>XIX. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM</p>
<p>El abajo firmante, D. ....  ..... , número de Registro de Personal ..... Y .....  .....  (Indíquese el Cuerpo a que pertenezca)  se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente currículum,  comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeri-  das.  ..... a ..... de ..... de .....  Firmado:</p>